

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/07563 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre el nombramiento como funcionario de carrera de agente de Policía Local C1.*

ANUNCIO

En relación con el expediente 1599099X de selección de cinco plazas de agente de policía local por estabilización de empleo como funcionarios (Grupo C1) del Ayuntamiento de Vilamarxant del año 2022 mediante el procedimiento de concurso de méritos.

Visto el registro de entrada n.º 4116 de 01 de junio de 2026, presentado por el aspirante Jordi Martínez Martínez ***6155**. Aporta la Exención de realizar el curso selectivo de acceso a la escala básica de los cuerpos de policía local por cumplirse los requisitos establecidos.

I. Antecedentes de Hecho

Primero. Selección y Marco del Proceso: Que en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos (Expediente 1599099X), cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 246, de fecha 26 de diciembre de 2022, el aspirante D. Jordi Martínez Martínez resultó seleccionado para ocupar una de las cinco plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Vilamarxant (Grupo C1).

Segundo. Aportación de Resolución de Exención: Que con fecha 1 de junio de 2026 (RE n.º 4116), el interesado aportó formalmente la Resolución dictada por la persona titular del órgano con competencias en materia de coordinación de policías locales de la Generalitat Valenciana (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias - IVASPE).

Tercero. Contenido del Acto Administrativo Aportado: Según consta en dicha resolución (derivada de la solicitud con fecha 12 de mayo de 2026 y n.º de registro GVRTE/2026/2176952), se declara formalmente la EXENCIÓN de D. Jordi Martínez Martínez para la realización del curso selectivo de acceso a la escala básica. Ello tras comprobarse que el solicitante ya superó el curso selectivo correspondiente (promoción BS 52) entre el 3 de marzo y el 21 de noviembre de 2022, habiendo tomado posesión en el municipio de Vallada el 21 de diciembre de 2022, cumpliéndose así el requisito de no haber transcurrido más de cinco años.

II. Fundamentos de Derecho

Primero. Competencia para el Nombramiento: Artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga a la Alcaldía-Presidencia la atribución de nombrar a los funcionarios de carrera de la Corporación.



Segundo. Efectos de la Exención Formativa: Artículo 61.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en relación con el artículo 75.1 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, y el artículo 9.6 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell. Al haberse dictado resolución expresa de exención por el órgano autonómico competente a propuesta del IVASPE, el aspirante queda eximido de esta fase del proceso selectivo, procediendo de forma directa su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero. Regularización de Temporalidad: Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo cuyo amparo normativo se ejecuta la presente estabilización.

Visto cuanto antecede, el Servicio de Personal eleva a la Alcaldía-Presidencia la siguiente:

Vista la propuesta firmada por la vicesecretaria-interventora de fecha 11/06/2026.

Resuelve

Primero. Dar por acreditado el cumplimiento del requisito formativo por parte de D. Jordi Martínez Martínez (***6155**), de conformidad con la Resolución de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (IVASPE) aportada mediante el Registro de Entrada nº 4116/2026 de este Ayuntamiento, por la que se le declara exento de realizar el curso selectivo de acceso a la escala básica.

Segundo. Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Vilamarxant a D. Jordi Martínez Martínez, integrado en la Escala Básica, Categoría de Agente de la Policía Local (Grupo C1), correspondiente a las plazas de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Tercero. Disponer la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Cuarto. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento de D. Jordi Martínez Martínez, con DNI ***6155**, para ocupar el puesto 40003.11 de la RPT como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Vilamarxant, integrado en la Escala Básica, Categoría de Agente de la Policía Local (Grupo C1), en la siguiente forma y cuantía:

	MENSUAL	PAGAS EXTRA	TOTAL PERIODO 13/06/2026 A 31/12/2026	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
S. BASE (C1)	900,63	778,42	6.596,92	23.132.12003	SUELDOS C1 SEGURIDAD
C. DESTINO (20)	550,01	550,01	4.088,41	23.132.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD
C. ESPECÍFICO	636,78	636,78	4.733,40	23.132.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD
S. SOCIAL (37,39 %)	902,95	-	5.765,06	23.132.16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD



Quinto. Notificar esta resolución al interesado, requiriéndole para que proceda al acto formal de toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en los diarios oficiales, con la advertencia de que, si no comparece dentro del plazo sin causa justificada, quedará sin efecto su derecho al nombramiento.

Sexto. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Séptimo. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.

Vilamarxant, 12 de junio de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

